



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 27 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 07 FEB. 2011

Visto el Memorandum N° 085-2011-MML-GTU, de la Gerencia de Transporte Urbano adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 061-2011-MML/GTU, que sustenta el gasto de **S/. 3,350.00** a favor de la Policía Nacional del Perú - PNP, por concepto del Servicio Personalizado de la Policía Nacional del Perú, contratados para las acciones de fiscalización y control en el Centro Histórico de Lima y en zonas de control para operativos, correspondiente del 27 al 31 Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos N° 003-00061, Resolución de Gerencia N° 072-2010-MML-GA y Solicitud de Pago N° 061-2011-MML/GTU, por el importe total de **S/. 3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 3,350.00 (Tres mil trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)** a la orden de la **POLICIA NACIONAL DEL PERU – PNP**.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 02	Gestión de Servicios Municipales
Centro de Costos	: 12003	Gerencia de Transporte Urbano
Actividad	: 1214	Fiscalización y Control del Transporte Público regular, No regular, Pesado de Carga y de Transito.
Tarea	: 01	Fiscalización y Control del Servicio de Transporte Público Regular y no Regular, Pesado y de Carga

Clasificador Funcional Programático :

Función : 15 Transporte.
Programa : 036 Transporte Urbano
Subprograma : 0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano

Clasificación Específica del Gasto:

302071199 : Servicios Diversos

Fuente de Financiamiento : 02 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha Institución, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

Clasificador Funcional Programático :

Función : 15 Transporte.
Programa : 036 Transporte Urbano
Subprograma : 0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano

Clasificación Específica del Gasto:

2302071199 : Servicios Diversos

Fuente de Financiamiento

: 02 Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha Institución, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

